

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)

calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Requisitos para postulación al Concurso Docente 2024

El interesado deberá presentar:

- I (una) carpeta con la documentación completa requerida para el cargo postulado, los títulos habilitantes (títulos de grado, especialización, maestría, doctorado y didáctica universitaria) autenticados por escribanía, pudiendo los demás ser copias simples.
- 2. 2 (dos) Dos carpetas con documentación completa en copias simples. Son 3 (tres) carpetas en total.
- La carpeta deberá contener un índice con la documentación presentada
- 4. El currículo deberá esta en formato normalizado.
- 5. El orden documental será el siguiente:
 - 1- Documentos personales: copia de cédula de identidad, partida de nacimiento.
 - Copias de títulos habitantes al cargo concursado.
 - 3- Copias de diplomas de otras carreras o disciplinas diferentes a las concursadas.
 - 4- Copias diplomas de congresos, jornadas, talleres relacionados al área concursada.

Copia de Resolución de escalafonamiento (si la tuviere)

videncia de experiencia en el desempeño docente en la UNI u otras universidades

- Letxperiencia en áreas administrativas.
- 8-2 ublicaciones.
- Reconocimientos.
- Certificado de conocimientos de idiomas e informática.
- Membrecías.

*Las carpetas que no cuenten con todos estos requisitos serán rechazadas.

- 1- La información en relación a los cargos concursados, requisitos documentales y formularios a completar se encontrarán en la página web de la Facultad de Medicina UNI https://medicina.uni.edu.py/ y/o podrán ser retirados de la Secretaría General de la Facultad de Medicina UNI.
- 2- Los postulantes deben solicitar la carga del arancel al correo adm.med@uni.edu.py de la Facultad de Medicina UNI y posteriormente abonar en las <u>Agencias de Practipago</u> para anexar a sus carpetas el comprobante de pago original.
- 3- Cumplidos los requisitos previos la carpeta se recepcionará en la Secretaria General de la Facultad de Medicina UNI, que expedirá un recibo de la documentación recibida, en el que se consignará la fecha de presentación como así también el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta. (Las hojas ya deberán ser presentadas todas foliadas/enumeradas).
- 4- Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados a las mismas.
- 5- La institución comunicará el resultado del concurso a todos los postulantes. Aquellos que resultaren ganadores deberán presentar la documentación administrativa que le sea solicitada en tiempo y forma para su inclusión en la nómina de la institución.
- 6- Los postulantes que sean ganadores del concurso deberán adecuarse al horario establecido por la institución para la catedra.
- 7- El postulante no deberá poseer más de 2 (dos) cátedras en la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina UNI.
- 8- El formulario de postulación deberá ser correctamente llenado y no suple al curriculum normalizado que también deberá anexarse.
- 9- EL INTERESADO DEBE PRESENTARSE PERSONALMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS Y FIRMAR SU SOLICITUD, PREVIO PAGO DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES.
- 10- Recepción de Carpeta en formato físico, por Mesa de Entrada en la Facultad Sede Encarnación: 11 de diciembre del 2023 hasta el 15 de enero del 2024 hasta las 13:00 horas.-
- 11- Costo de Carpeta: para Encargado de Cátedra: Gs. 75.000, para Auxilair Gs. 60.000 para Director y/o Coordinador de postgrado: Gs. 100.000

OBSERVACIONES: Conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa:

- Art. 50: Para ejercer la docencia y la investigación en la Universidad se deberá contar con:
 - a) Título de grado académico registrado en la Universidad Nacional de Itapúa.
 - b) Capacitación pedagógica en Educación Superior.
 - c) Notoria capacidad científica, técnica o intelectual.
 - d) Los demás requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad.